RECIBÍ CONFORME
Mayra Flores
FIRMA
FECHA: 04 DIC. 2020
HORA:

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2837/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/SBE/2020 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARES Y LICENCIAS" - ID Nº 379.842.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2020, constituido por medio de la Resolución N° 2286/2020, referente a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/SBE/2020 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARES Y LICENCIAS" - ID Nº 379.842;** la Providencia GOC Nº /2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR LOTE**, este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses para el lote 1; 12 meses para los lotes 2, 3, 4 y 5.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 4.069.500.000.- (guaraníes cuatro mil sesenta y nueve millones quinientos mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 124/2020.

Que, los bienes se imputarán al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" y el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Que, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes por lote, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/SBE/2020 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARES Y LICENCIAS" - ID Nº 379.842,** a las siguientes firmas:

1) **PARASUR S.A.: (RUC: 80015541-6)**, para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 1- COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADAS,** por un monto total de Gs. 1.602.999.900.- (Guaraníes mil seiscientos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA Incluido con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

2) **OLAM S.R.L: (RUC: 80013217-3),** para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 2 – LICENCIA MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT,** por un monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido. con una vigencia a hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

3) **OLAM S.R.L: (RUC: 80013217-3),** para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 3 – LICENCIA SOFTWARE DE OFIMATICA,** por un monto total de Gs. 1.068.000.000.- (Guaraníes mil sesenta y ocho millones) IVA Incluido. con una vigencia a hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4) **OLAM S.R.L: (RUC: 80013217-3),** para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 4 – LICENCIA OFIMATICA - VIDEOCONFERENCIA,** por un monto total de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido. con una vigencia a hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, por otra parte, se recomienda **DECLARAR DESIERTO, el "LOTE 5 TABLETAS PORTATILES",** en razón de que el único oferente que ha ofertado por el LOTE ha sido descalificado por no presentar las documentaciones solicitadas en el Plazo Establecido por la Convocante.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONATEL

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2020, Acta N° 56/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/SBE/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARES Y LICENCIAS" - ID N° 379.842, a las siguientes firmas:

1) **PARASUR S.A.: (RUC: 80015541-6)**, para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 1- COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADAS,** por un monto total de Gs. 1.602.999.900.- (Guaraníes mil seiscientos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA Incluido con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

2) **OLAM S.R.L: (RUC: 80013217-3),** para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 2 – LICENCIA MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT,** por un monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido. con una vigencia a hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

3) **OLAM S.R.L: (RUC: 80013217-3),** para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 3 – LICENCIA SOFTWARE DE OFIMATICA,** por un monto total de Gs. 1.068.000.000.- (Guaraníes mil sesenta y ocho millones) IVA Incluido. con una vigencia a hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4) **OLAM S.R.L: (RUC: 80013217-3),** para la provisión de los bienes contemplados en el **LOTE 4 – LICENCIA OFIMATICA - VIDEOCONFERENCIA,** por un monto total de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido. con una vigencia a hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Art. 2°: DECLARAR DESIERTO el "LOTE 5 TABLETAS PORTATILES", en razón de que el único oferente que ha ofertado por el LOTE ha sido descalificado por no presentar las documentaciones solicitadas en el Plazo Establecido por la Convocante.

Art.3°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2837/2020.

A1115223